



habia quedado pendiente en el artículo nueve que dice así, fue
 aprobado en alteración como lo fue en parágrafo primero, y el
 segundo con la adición de las palabras y demás expresadas, en la
 discusión del parágrafo tercero, se observó que no pudiendo los
 Regulares tener propiedades que no pertenecieran a su convento no
 podían ser gravados con contribución; en el discurso del debate se hizo
 la proposición referente por el honorable Titani, de que los temporales
 de los Conventos Regulares y los bienes que estos disfrutaban separa-
 damente, se hallan sujetos a esta contribución; el artículo diez siguiente
 se aprobó según se habiese discutido suficientemente, y después
 sus dos parágrafos suprimiéndose el tercero por indicación del honorable
 de Presidente, se aprobó el once, pero en el artículo doce hubo lugar
 un debate en que se reflexionó que un solo colector no bastaría para re-
 cibir la contribución en toda una Provincia, varios señores manifestaron
 que de este modo se facilitaba el cobro, y se aprobó el artículo con la modi-
 ficación del honorable Presidente de por provincias o comunas a juicio
 del Ejecutivo. Inmediatamente sucesivamente aprobados los siguientes
 hasta el trece. Entonces por motion del honorable Presidente se cupri-
 miento la parte Reglamentaria del proyecto como correspondiente al Ejecutivo.
 En el mismo acto se presentó por el honorable Quintero, la mo-
 tion de que la contribucion que se impone generalmente a todas las cla-
 ses de industria no comprenda a los sembradores de aguandientes ni a los
 vendedores por menor que apoyada fue discutida, y en un debate infor-
 mo el honorable Ministro que esta medida destruyria absolutamente
 el sistema de hacienda, y puesta a votacion resultó negada. Entonces el
 honorable Titani hizo la motion de que mediante a que se ha aproba-
 do la ley de contribucion las leyes que excofen el diez y ocho por ciento de
 fundacion de Capellanias, las mensajas, Colegiacion de Curas, annuali-
 dades y media annatas de los Canonicos, que suficientemente discutida, y
 votada por partes resultó negada, en la proxima y aprobada en los dos últi-
 mos; tambien se aprobó la del honorable Vice presidente a derogar el de-
 recho de annualidad por las Capellanias en los lugares donde se paga,
 aprobada la parte morosa, se leyeron y aprobaron dos proyectos que debian
 pasar al Ejecutivo para su sancion Constitucional, el uno sobre aplicar
 las rentas y emolumentos de las Sacristias mayores de Guayaquil y Pioban-
 va a la dotacion de varias Curadras, y el que sube al diez por ciento el de-
 recho de alcabala en la venta de buques extranjeros, y al efecto fueron
 nombrados los señores Flor y Contreras encargados igualmente de
 presentar las Leyes organica del Poder judicial, el procedimiento
 civil, y la que designa el tipo, peso y ley de la moneda que deba a circular
 en esta Capital. Luego se discutio y aprobó la motion del honorable
 de Ramirez de que el Congreso se ocupa preferentemente de resolver
 acerca de la vida del Ejecutivo; en su virtud se abrió el debate sobre el
 modo con que debia amandarse conferida la amonizacion, y visto el informe
 que el honorable Ministro, siguió una muy detenida discusion sobre
 la materia. Entonces los señores de la mesa expusieron haber conigna-
 do en marzo de P. E. el Presidente del Estado los indicadores propuestos,
 y continuando el debate, en su discurso se presentó la motion del honorable
 de Ramirez de que la comision de Hacienda redactó el proyecto de red-

afirmacion convalido a que el Sr. proyeccion sancionador por el Congreso no al
causan a cubrir el deficit de autoriza al Ejecutivo para que adopte las
medidas capaces de cubrirlo, que se dio de discusion se modifico por
el honorable presidente en otros terminos: que una comision redacta
el proyecto de minuta de sancionacion explicando los terminos de la
nota anterior, la que aprobada se recio inmediatamente la comision
a leer la nota, y de que la presento se le dio lectura, en ella se
expone al Ejecutivo. Primero: que el animo del Congreso es autorizar
lo plenamente para las reducciones que fuere convenientes en toda
clase de gastos publicos. Segundo: que las reducciones se entiendan a los
sueldos y otros sueldos. Tercero: que se hagan arreglos que fuere ne-
cesarios en las rentas, comprendiendose la de tabaco. Cuarto: que pue-
de adoptar el proyecto de credito publico, y quinto: que no pueda
imponer otra contribucion directa que la sancionada con esta fecha,
y discutida otra minuta con algunas reflexiones, se votaron par-
ticularmente los puntos de ella, y se aprobaron sin alteracion el prime-
ro y segundo, el tercero lo fue con la modificacion del Sr. Vice pre-
sidente, en otros terminos: que pueda hacer todos los arreglos que crea
necesarios en el ramo de tabaco, y otros, cualquiera otra de que no se ha ven-
tido el Congreso, acordandose tambien esta autorizacion a las acordadas
en la presente legislatura, sin separarse de las bases dadas por ella, el
cuarto se aprobó sin alteracion, en el voto se creyo que se habia supri-
mido, pero se nego la supresion, y quedo aprobado el particular con
la modificacion del Sr. Vice presidente. Luego despues en tercera discusion
el proyecto que aumenta el derecho de toneladas, y aprobado en sus
dos articulos, como en su parte motiva, se paso a la redaccion. Des-
pues se leyeron de dos exemplares el proyecto de contribucion per-
sonal, y de algunos escritos se firmaron por el honorable Presidente
y Secretario. Procedio despues a la eleccion del sujeto que debia sub-
rogar al Sr. Pablo Maria Chica en el destino de uncesero, para
ello fueron nombrados de honorarios los Senores Quirone, Lopez, etc.
y Quirone, y el Sr. Armijo por el Congreso. Verificado el esen-
tino resultaron tres votos a favor del Sr. Miguel Carrion, siete
por el Sr. Manuel Rada, nueve por el Sr. Pio Sotomayor, uno
por el Sr. Sr. Sotomayor, uno por el Sr. Miguel Malo, y otro por
el Sr. Sr. Sotomayor, y no habiendo resultado ninguno los dos tercios
de los presentes interubidos presentes, se procedio al segundo escrutinio,
de que resulto ocho a favor del Sr. Rada, otros tantos por el Sr.
Sr. Sotomayor, y seis por el Sr. Miguel Carrion, y como tampoco hu-
biese mayoria, se procedio al tercer escrutinio, en el que el Sr. Rada
tuvo quince votos y siete el Sr. Sotomayor, y se declaro que el Sr.
Sr. Rada habia sido convencionalmente nombrado. Luego se
nombraron los Senores Sotomayor y Quirone para el mensaje cerca
del Sr. Ejecutivo para la sancion de las leyes sobre contribucion
y sobre derechos de toneladas. Entones el honorable Presidente di-
rigo al Congreso el discurso siguiente: "Honorable Re-
presentantes. El primer Congreso Constitucional del Estado no
se hoy con termino a sus tareas. Encargados de la mas augusta



Exposición en las sesiones del Congreso en el mes de Julio de 1821

1.º La más difícil función de dar Leyes al Ecuador, la Di-
 2.º putados del Pueblo han reunido en su esfera para el de-
 3.º sereno de tan ardua comisión, y si el resultado no ha
 4.º correspondido a la confianza de sus comitentes, si me hubie-
 5.º ramos, patriotismo, brava exaltación y constancia, no han
 6.º conseguido llenar el voto del Pueblo, y debido a las circuns-
 7.º tancias, y ciertos otros han sido sancionados en felicidad, en su-
 8.º grado las lagunas que existían antes de revolución se han
 9.º hecho derramar, habiendo querido en este periodo legis-
 10.º lativo reparar los grandes males que le causó la época an-
 11.º terior, habiendo querido difundir las luces, la justicia y el patrio-
 12.º tismo, para formar un espíritu público que sea una garantía
 13.º contra el despotismo interior, y un dique contra la ambición
 14.º exterior, y por decirlo de una vez habría querido inspirar a to-
 15.º dos los Ciudadanos el respeto más profundo a la Constitu-
 16.º ción del Estado, como al Código sacramento de nuestras garan-
 17.º tías, al paladion de nuestras libertades patrias, y al espíritu in-
 18.º violable de la voluntad general. Pero esta obra digna solamente
 19.º de la Divinidad, no puede concebirse a hombres que empujan
 20.º la carrera de la libertad, y que están purificando de los elementos
 21.º heterogéneos con que se han plagado las preocupaciones, las habi-
 22.º tudes, las antiguas instituciones, y la educación Colonial. Por
 23.º otra parte, que son cincuenta días para regenerar a un Pue-
 24.º blo, y en ese término tan estrecho, quien podrá hacer otra
 25.º cosa que enseñar algunas medidas para el bien común y prope-
 26.º ridad de los Ciudadanos? Los Representantes del Estado han
 27.º sido conducidos por el Santo objeto, ellos han trabajado y
 28.º han trabajado continuamente en afirmar nuestra insti-
 29.º tución, en imprimir estabilidad al Gobierno, virtudes, civi-
 30.º dad y honor a los Pueblos; al interés y para dispensar el más
 31.º grande beneficio al Estado, han considerado el Código civil, y
 32.º han nombrado una comisión encargada de examinarlo, para
 33.º que en sesión en la próxima Legislatura, han autorizado
 34.º al Poder Ejecutivo para que haga observar provisoriamente
 35.º el Código Comercial de España, han admitido la incorporación
 36.º del Interoceánico Departamento del Cauca, han separado los
 37.º Ministerios, han hecho arreglos en la Milicia, y han contri-
 38.º buido al fomento de la economía pública, han metodizado la
 39.º ley Orgánica de Criminalidad, y la de procedimientos civil,
 40.º y últimamente han preparado grandes y precisos traba-
 41.º jos para la elección del año de mil ochocientos veint-
 42.º iés. Hoy han aprobado varias nombramientos de
 43.º Poder Ejecutivo, han nombrado Plenipotenciarios para
 44.º ir al Congreso de la unión, y han elegido Vice-presidentes
 45.º del Estado. Pero trabajos estos son dignos del reconocimiento

y publico, de donde abona en las mejores disposiciones de la Repolucion
 y leyes, que se han dado a las Cortes de España con el testimonio
 interior, y con el exterior, y con las demostraciones de su sagrado ser
 en un, y en otro genero de total libertad para dirigir la marcha
 del Estado, y para sostener las instituciones, y hacer Respon-
 la Constitucion = Serme permitida Honorable Representacion
 tu, felicitaros por vuestra causa, y seguir y acompañaros de una
 no equivocada a comenzar la dignidad y decoro del pue-
 blo, así como a dar la mas pronta expedicion a los negocios,
 y satisfaccion con respecto a la justa recompensa de haber pro-
 curado a la patria de un Pueblo libre por su libertad y
 preservacion, talen de un libertador, amante de su Religion, y
 dispuesto a parecer antes que a ser libre. Despues
 de lo cual, y acordarse de algunos habian nombrado los Señores
 de la comision a examinar el Código civil, lo fueron los Señores
 Arce, Quintana, y el Sr. D. Juan de Salazar, y se levantó la sesion.

Manuel ...


Mariano ...
 Sr. ...
 Sr. ...
